

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 002 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTÓN NORTE

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – COREC, EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”

BOGOTÁ, D.C., VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2024

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 002 DE 2024**, cuyo objeto corresponde ““REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – COREC, EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 22 de marzo del 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	547	\$1.008.846.300,00
2	GNG SERVICIOS DE INGENIERIRA S.A.S.	640	\$1.014.736.800,00
3	CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL	470	\$1.009.533.525,00
4	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	215	\$1.014.912.139,24
5	CONSORCIO INTER-CATÓN	465	\$998.999.970
6	CONSORCIO INTERVENTORES RSC	320	\$997.163.475
7	ARQ S.A.S.	320	\$961.460.500,00
8	HELMAR SINIESTERRA BONILLA	95	\$1.039.018.750,00
9	CONSORCIO INTER COREC BCC 2203	215	\$995.335.457,00
10	CONSORCIO INGENIEROS 2050	417	\$1.010.881.795
11	CONSORCIO CONCOF	317	\$988.277.164,88
12	CONSORCIO CANTON NORTE	479	1.040.285.172,00
13	DAIMCO S.A.S.	387	\$1.004.088.740,00
14	CONSORCIO COREC NOR 02	355	\$1.016.265.254
15	CONSORCIO ABCO COLPATRIA	376	\$952.232.413,90
16	CONSORCIO GAP	306	\$1.019.841.900
17	CONSORCIO INT CANTON NORTE	515	\$1.001.816.970
18	UNION TEMPORAL INTERCOREC	546	\$984.695.299,09

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	14-16	X			Representada por ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 AVAL: ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, T.P. 1320247447BLV.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	18-19	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, T.P. 1320247447BLV. Certificado expedido el 14 de marzo del 2024 y validado y código CVAD-2024-2631229
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	21-24	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 75-45-101053902 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 100000054698701
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	3-10	X			INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S. - NIT:900.503646.-1 Certificado de existencia y representación legal expedido el 15 de marzo del 2024. Cámara de Comercio de Cartagena Código de verificación: WfpcahakwjNdncZS Representante Legal: ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	12	X			Certificado suscrito el 15 de marzo del 2024, ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	26	X			El postulante aportó certificación del 9 de marzo del 2024, de BANCOLOMBIA.
Registro Único Tributario	28-32	X			Allega copia RUT con Número de formulario 14983345787 expedido el 20 de febrero del 2024.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido	34-35	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, es del 14 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de INTERVENTORIA Y

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
por la Procuraduría General de la Nación.					CONSULTORIA S.A.S. - NIT:900.503646.-1 , es del 14 de marzo del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	39-40	X			La certificación de antecedentes fiscales es de ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, es del 14 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S. - NIT:900.503646.-1 , es del 14 de marzo del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37	X			La certificación de antecedentes judiciales de ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, es del 14 de marzo del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	36	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, es del 14 de marzo del 2024.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	44-47	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	49-50	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por ORIANA CAICEDO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, en su calidad de representante legal de la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE: GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representada por JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 AVAL: JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 y T.P.08202-097717
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 y T.P.08202-097717 Certificado expedido el 18 de marzo del 2024 y validado y código CVAD-2024-2636313
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	34-44			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-100314173 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 561945565.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento con los amparos establecidos en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	10-20	X			<p>GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. - NIT: 901.383.717-3</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido el 4 de febrero del 2024.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: AA24283249</p> <p>Representante Legal: JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	28	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por EDINSON ALEJANDRI CARDONA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.323.194, en su calidad de Revisor Fiscal de la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	46	X			El postulante aportó certificación del 4 de marzo del 2024, de BANCOLOMBIA.
Registro Único Tributario	22-26	X			Allega copia RUT con Número de formulario 14921183429 expedido el 20 de junio del 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	51-52	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de GNG SERVICIOS DE INGENIERIRA S.A.S. - NIT: 901.383.717-3 , es del 18 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, es del 18 de marzo del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	48-49	X			La certificación de antecedentes fiscales es de GNG SERVICIOS DE INGENIERIRA S.A.S. - NIT: 901.383.717-3 , es del 18 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, es del 18 de marzo del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	54	X			La certificación de antecedentes judiciales de JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, es del 18 de marzo del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	56	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, es del 18 de marzo del 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	64-67	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, es del 18 de marzo del 2024 en su calidad de representante legal de la sociedad.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	69-70	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por JORGE GOMEZ FALLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, es del 18 de marzo del 2024 en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<p>1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación del ofrecimiento conforme a lo establecido en el numeral 2.1.5 de los Términos de referencia.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	25-27	X			Representado por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611 AVAL: GISELA CORDOBA LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 52.707.064 y T.P. 252021-00893

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	28	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	29-	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil GISELA CORDOBA LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 52.707.064 y T.P. 252021-00893 . Certificado expedido el 20 de marzo de 2024 con código CDV-2024-2642280
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	101-103	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 14 de marzo de 2024, con los siguientes integrantes: 1. ING INGENIERIA S.A.S. con un 50% de participación. 2. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un 50% de participación. LIDER: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	41-44	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101139760. EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 100000054734250.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	4-11	X			<p>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 23 de febrero del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24241217.</p> <p>Representante Legal: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	12-23	X			<p>ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: wFljjkddkxhahbl</p> <p>Representante Legal: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	32	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por MARIA ALEJANDRA GARZÓN RUBIO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.477.519 y con T.P. 260406- T en su calidad de Revisora fiscal de la sociedad GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</p>
	37	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por MAURICIO FRANCISCO PULIDO FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.457.705, en su calidad de Revisor fiscal de la sociedad ING INGENIERIA S.A.S.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.		X			<p>Si al postulante CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL previo a la suscripción del contrato</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL previo a la suscripción del contrato
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	61, 62, 70 y 71	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 7 marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4. Es del 7 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, es del 20 marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1, es del 20 de marzo de 2024.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	64, 65, 70 y 71	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 7 de marzo de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4, es del 7 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					fiscales de ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1 , es del 20 de marzo de 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	68 y 77	X			La certificación de antecedentes judiciales de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 7 de marzo de 2024. La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ALBERTO BELLO AVENA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, es del 20 de marzo del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	63 y 72	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 7 de marzo de 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS ALBERTO BELLO AVENA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, es del 20 de marzo del 2024.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	80-88	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, en su calidad de representante legal de representante legal del consorcio y como representante legal de Documento suscrito el 22 de marzo del 2024 por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4 . Documento suscrito el 22 de marzo del 2024 CARLOS ALBERTO BELLO AVENA , identificada con la cédula de ciudadanía No.

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					73.106.127, como representante legal de ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	90-95	X			<p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, en su calidad de representante legal de representante legal del consorcio y como representante legal de</p> <p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024 por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4.</p> <p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024 CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, como representante legal de ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1.</p>
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			<p>Representada por YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.426.433</p> <p>AVAL: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.426.433 y T.P. 25202-265754 CND</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.426.433
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.426.433 y T.P. 25202-265754 CND Certificado expedido el 1 de marzo del 2024 y validado y código CVAD-2024-2604633
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	45-49			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101139565 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % exigido de conformidad al presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó el recibo de pago. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el respectivo recibo de pago, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha	6 15-16	X			Aporta la cédula de ciudadanía de YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA identificado con la cédula de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>					<p>ciudadanía No.1.077.426.433.</p> <p>Aporta el certificado de matrícula de persona natural de YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.426.433.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	22	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.426.433 y por IRMA JANNETH CARDENAS BARRERA, contadora Publica, identificada con la cédula de ciudadanía 52.299.065 y T.P: 112348- T</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.</p>	46	X			<p>El postulante aportó certificación bancaria de BANCOLOMBIA del 22 de febrero del 2024.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	12-13	X			<p>Allega copia RUT con Número de formulario 14890597309 expedido el 24 de enero del 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	20	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.426.433, es del 1 de marzo del 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	19	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales es de YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.426.433, es del 1 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	20	X			La certificación de antecedentes judiciales de YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.426.433, es del 1 de marzo del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	19	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.426.433, es del 1 de marzo del 2024.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	51-53	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.426.433
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	55-56	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.077.426.433
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
1. El postulante debe aportar el respectivo recibo de pago la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE: CONSORCIO INTER-CANTÓN

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 AVAL: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 y T.P. 25202-265706
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 Certificado expedido el 1 de marzo de 2024 con código CVAD-2024-2605788.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	26-28	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 18 de marzo de 2024, con los siguientes integrantes: <ol style="list-style-type: none"> 1. CABA INTERVENTORÍA S.A.S. con un 50% de participación. 2. GEAGOR S.A.S. con un 50% de participación. LIDER: CABA INTERVENTORÍA S.A.S. con un 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	35-37	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-10108802 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>FC - PAD CANTÓN NORTE</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % exigido de conformidad al presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 1000000054761654.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	12-17	X			<p>GEAGOR S.A.S-NIT: 900.544.313-1</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 29 de febrero del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24268226.</p> <p>Representante Legal: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 29 de julio de 2052.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	19-24	X			<p>CABA INTERVENTORÍA S.A.S.- NIT: 901.463.604-3</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 12 de marzo del 2024. Código de verificación: AA24338870</p> <p>Representante Legal: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	31	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 en su calidad de representante legal de la sociedad GEAGOR S.A.S.</p>
	33	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980 en su calidad de representante legal de CABA INTERVENTORÍA S.A.S.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.		X			<p>Si al postulante CONSORCIO INTER-CATÓN le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTER-CATÓN previo a la suscripción del contrato</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO INTER-CATÓN le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO INTER-CATÓN previo a la suscripción del contrato
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	64-67	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GEAGOR S.A.S. NIT: 900.544.313-1, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, es del 21 de marzo de 2024.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	60-63	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GEAGOR S.A.S. NIT: 900.544.313-1, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CABA INTERVENTORÍA S.A.S.- NIT: 901.463.604-3, es del 21 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	68-69	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, es del 21 de marzo del 2024.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	70-71	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, es del 21 de marzo del 2024.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	76-82	X			<p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, en su calidad de representante legal de GEAGOR S.A.S. NIT: 900.544.313-1.</p> <p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, en su calidad de representante legal de CABA INTERVENTORÍA S.A.S.- NIT: 901.463.604-3</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	85-89	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ , identificado con

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, en su calidad de representante legal de GEAGOR S.A.S. NIT: 900.544.313-1.</p> <p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, en su calidad de representante legal de CABA INTERVENTORÍA S.A.S.- NIT: 901.463.604-3</p>
Concentración de Contratos		X			<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORES RSC

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			<p>Representado por RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454.</p> <p>AVAL: RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454 y T.P. 17202-35471</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-10	X			<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454 y T.P. 17202-35471</p> <p>Certificado expedido el 20 de marzo</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de 2024 con código CVAD-2024-2642081
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	118-121	X			<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 22 de marzo de 2024, con los siguientes integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA con un 34% de participación. RUTH ELENA TABARES ZULETA con un 26% de participación. GRUPO INTERVIALES S.A.S., con un 40% de participación. <p>LIDER: GRUPO INTERVIALES S.A.S., con un 40% de participación</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	129-132			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 65-45-101085398</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % exigido de conformidad al presupuesto Estimado del proceso de selección</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>RECIBO DE PAGO: El postulante NÓ aportó el recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía con los amaros, y el recibo de pago de la póliza conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	189	X			<p>El postulante aportó la cédula de ciudadanía de RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454.</p>
	193	X			<p>El postulante aportó la cédula de ciudadanía de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.746.699</p> <p>GRUPO INTERVIALES S.A.S., NIT 900.842.466-6</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: aINbtaqdMRvUVfft</p>
	195-199	X			<p>Representante Legal: JUAN CARLOS REYES VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.991.274</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	106	X			Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454.
	108	X			Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454.
	110	X			Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por JUAN CARLOS REYES VANEGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.991.274, en su calidad de representante legal de GRUPO INTERVIALES S.A.S. , NIT 900.842.466-6
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.			X		Si al postulante CONSORCIO INTERVENTORES RSC le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTERVENTORES RSC previo a la suscripción del contrato
Registro Único Tributario			X		Si al postulante CONSORCIO INTERVENTORES RSC le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO INTERVENTORES RSC previo a la suscripción del contrato
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	167-170	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454 es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.746.699 es del 20 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN CARLOS REYES VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.991.274 es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GRUPO INTERVIALES S.A.S., NIT 900.842.466-6 es del 20 de marzo del 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	162-165	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.746.699, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JUAN CARLOS REYES VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.991.274, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GRUPO INTERVIALES S.A.S., NIT 900.842.466-6, es del 20 de marzo del 2024</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	154-156	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JUAN CARLOS REYES VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.991.274, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					judiciales de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.746.699, es del 20 de marzo del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	158-160	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN CARLOS REYES VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.991.274, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454, es del 20 de marzo del 2024.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	112-115	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024 por RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454, en su calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	117	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024 por RUTH ELENA TABARES ZULETA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.303.454, en su calidad de representante legal del consorcio
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE: ARQ S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representada por RICARDO LEGUIZAMON ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921. AVAL: JUAN DIEGO RODRIGUEZ AGUIRRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.363.993 y T.P. 25202-338057 CDN.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de RICARDO LEGUIZAMON ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-13	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JUAN DIEGO RODRIGUEZ AGUIRRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.363.993 y T.P. 25202-338057 CDN. Certificado expedido el 22 de enero del 2024, con código CVADA-2024-2516329.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	33-35			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 2055704 EXPEDIDA POR: JMALUCELLI TRAVELERS BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV -

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de Seriedad es equivalente al % exigido de conformidad al presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante portó la factura electrónica de venta FEBT57503.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando con los amparos establecidos de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	15-25	X			<p>ARQ S.A.S. - NIT: 800.168.477-3</p> <p>Representante Legal: RICARDO LEGUIZAMON ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: A24422534</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	91	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por GERARDO NIETO JARAMILLO, identificado con cédula</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de ciudadanía No. 19.353.195 TP No. 12096 T, en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	97	X			Certificación expedida por DAVIVIENDA es del 3 de enero del 2024.
Registro Único Tributario	27-31	X			Allega copia RUT con número de formulario 14843436048 expedido el 25 de enero del 2024.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	99-100	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 8 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de ARQ S.A.S. , con NIT 800.168.477-3 es del 8 de marzo del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	104-105	X			La certificación de antecedentes fiscales es de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 8 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de ARQ S.A.S. , con NIT 800.168.477-3 es del 8 de marzo del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	103	X			La certificación de antecedentes judiciales de La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 4 de marzo del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	102	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RICARDO LEGUIZAMO ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 4 de marzo del 2024.

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
de la Policía Nacional de Colombia.					
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	110-112	X			Documento suscrito por RICARDO LEGUIZAMO ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921, el 11 de marzo del 2024.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	114-115	X			Documento suscrito por RICARDO LEGUIZAMO ROMERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921, el 11 de marzo del 2024
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia, razón por la cual deberá incluir y/o modificar el literal d) de los amparos establecidos en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: HELMAR SINIESTERRA BONILLA

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X			Representada por HELMAR SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952. AVAL: HELMAR SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 16.489.952. y T.P. 25202-46639
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	26	X			Aporta la cédula de ciudadanía de HELMAR SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	31	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil HELMAR SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952. y T.P. 25202-46639 Certificado expedido el 12 de marzo del 2024 y validado y código CVAD-2024-2624542
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	24-25			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO C-100072140 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó el recibo de pago. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la garantía, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	26	X			El postulante aportó la cédula de ciudadanía de HELMAR SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	14	X			Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por HELMAR SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.			X		El postulante no aportó certificación bancaria. Por lo tanto, deberá apostarla en el término del traslado SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Registro Único Tributario	94	X			Allega copia RUT con Número de formulario 148128955750 expedido el 8 de febrero del 2024.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	27	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de HELMAR SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952 del 11 de marzo del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	29	X			La certificación de antecedentes fiscales es de HELMAR SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952 del 11 de marzo del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	28	X			La certificación de antecedentes judiciales de HELMAR SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952 del 11 de marzo del 2024.

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	30	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de HELMAR SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952 del 11 de marzo del 2024.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	15-18	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por HELMAR SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	19-20	X			Documento suscrito el suscrito el 22 de marzo del 2024, por HELMAR SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES: <ol style="list-style-type: none"> El postulante debe aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. El postulante deber aportar certificación bancaria. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO INTER COREC BCC 2203

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3			X	<p>Representado por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.485</p> <p>La carta de presentación de la postulación no está avalada ni suscrita por un ingeniero civil. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la Carta de presentación de la postulación de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.485.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				X	<p>La carta de presentación de la postulación no está avalada ni suscrita por un ingeniero civil. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la Carta de presentación de la postulación de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	5-6	X			<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 15 de marzo de 2024, con los siguientes integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. B&C S.A. con un 65% de participación. 2. CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S.

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>con un 35% de participación.</p> <p>LIDER: B&C S.A. con un 65% de participación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	31-35	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 65-45-101085417</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % requerido, según el presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 1000000054793307.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p>	13-18	X			<p>B&C S.A. NIT: 800.015.774-1</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 27 de febrero del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24253906</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar					<p>Representante Legal: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.485.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre del 2100.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	20-22	X			<p>CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S. NIT: 830.147.473-3</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24416270.</p> <p>Representante Legal: RICARDO GARZON MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.539.601.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	24	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por LUZ STELLA MOYANO LIZARAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.959.428 con T.P. 60917 – T en su calidad de revisora fiscal de B&C S.A. NIT:</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					800.015.774-1
	27	X			Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por RICARDO GARZON MORALES , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.539.601, en su calidad de representante legal de CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S. NIT: 830.147.473-3
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.		X			Si al postulante CONSORCIO INTER COREC BCC 2203 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTER COREC BCC 2203 , previo a la suscripción del contrato
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO INTER COREC BCC 2203 , le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO INTER COREC BCC 2203 previo a la suscripción del contrato
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	45 y 51	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de B&C S.A. NIT: 800.015.774-1, es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.485, es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de RICARDO GARZON MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.539.601, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S. NIT:</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					830.147.473-3, es del 20 de marzo del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	44 y 50	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de B&C S.A. NIT: 800.015.774-1, es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.485, es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de RICARDO GARZON MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.539.601, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S. NIT: 830.147.473-3, es del 20 de marzo del 2024.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	46 y 52	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.485, es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de RICARDO GARZON MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.539.601, es del 20 de marzo del 2024.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro	47 y 53	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.485, es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					de Medidas Correctivas de RICARDO GARZON MORALES , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.539.601, es del 20 de marzo del 2024.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	59	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO , identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.485, en su calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	62	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO , identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.485, en su calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN **SUBSANAR**

OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar la Carta de presentación de la postulación de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE: CONSORCIO INGENIEROS 2050

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.246.439. AVAL: JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.246.439 y

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					T.P. 70202-290994.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.246.439.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	45 y 48	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.246.439 y T.P. 70202-290994. Certificado expedido el 21 de marzo de 2024 con código CVAD-2024-2645632
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	12-13	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 21 de marzo de 2024, con los siguientes integrantes: <ol style="list-style-type: none"> 1. SISMECON S.A.S. con un 40% de participación. 2. JAMES ANDRADE ZAMBRANO con un 30% de participación. 3. HECTOR JULIO RIOS JOVEL, con un 30% de participación. LIDER: SISMECON S.A.S. con un 40% de participación
Garantía de Seriedad de la Postulación	27-38			X	PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO CHU- 100019245 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el respectivo recibo de pago, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	17-21	X			<p>SISMECON S.A.S. NIT: 800.169.269-2</p> <p>Cámara de Comercio del Huila</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: kV8EuKzVAP Representante Legal: DIEGO ALEXANDER MEDINA LOSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.194.990</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 21 de julio de 2024.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	9	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de JAMES ANDRADE ZAMBRANO, identificado con la cédula de</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	10	X			<p>ciudadanía No. 12.121.543</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de HECTOR JULIO RIOS JOVEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.125.383</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	23	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por DIEGO ALEXANDER MEDINA LOSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.194.990, en su calidad de representante legal de SISMECON S.A.S. NIT: 800.169.269-2</p>
	24	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por JAMES ANDRADE ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.121.543</p>
	25	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por HECTOR JULIO RIOS JOVEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.125.383</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.		X			<p>Si al postulante CONSORCIO INGENIEROS 2050 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INGENIEROS 2050 previo a la suscripción del contrato</p>
Registro Único Tributario		X			<p>Si al postulante CONSORCIO INGENIEROS 2050 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO INGENIEROS 2050 previo a la suscripción del contrato</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	57, 63,69, 75	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.246.439. es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de HECTOR JULIO RIOS JOVEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.125.383,</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JAMES ANDRADE ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.121.543, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DIEGO ALEXANDER MEDINA LOSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.194.990, es del 21 de marzo del 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	60, 66, 72, 78	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.246.439. es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de HECTOR JULIO RIOS JOVEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.125.383, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JAMES ANDRADE ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.121.543, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DIEGO ALEXANDER MEDINA LOSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.194.990, es del 21 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>58, 64, 70, 76</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de antecedentes judiciales de JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.246.439. es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de HECTOR JULIO RIOS JOVEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.125.383, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JAMES ANDRADE ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.121.543, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de DIEGO ALEXANDER MEDINA LOSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.194.990, es del 21 de marzo del 2024.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>56,62, 68,74</p>	<p>X</p>			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.246.439.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de HECTOR JULIO RIOS JOVEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.125.383, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JAMES ANDRADE ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.121.543, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DIEGO</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ALEXANDER MEDINA LOSADA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.194.990, es del 21 de marzo del 2024.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad				X	En los documentos aportados por el postulante no se logró evidenciar el Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad. Por lo anterior, el postulante deberá aportar el formulario No. 6 conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional				X	En los documentos aportados por el postulante no se logró evidenciar el Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad. Por lo anterior, el postulante deberá aportar el formulario No. 7 conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> El postulante deberá aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. El postulante deberá aportar el Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad. El postulante deberá aportar el Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO CONCOF

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			Representado por ELIANA ANDREA DIAZ GUZMAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 52.211.573 AVAL: FABIO ENRIQUE PAVA CELY , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.430.682 y T.P. 15202-28430 BYC
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	214	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ELIANA ANDREA DIAZ GUZMAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 52.211.573
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-7			X	La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil FABIO ENRIQUE PAVA CELY , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.430.682 y T.P. 15202-28430 BYC. La copia de la cédula de ciudadanía y la copia de la tarjeta profesional de quien avaló la postulación no son legibles. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando los mencionados documentos, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. Certificado expedido el 19 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2640069
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	210-213	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 18 de marzo de 2024, con los siguientes integrantes: 1. INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S. con el 70% de participación.

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>2. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER con el 30% de participación.</p> <p>LIDER: INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S. con el 70% de participación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	218-231	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-1003144654.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.</p> <p>BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó el recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la póliza de seriedad del ofrecimiento, asegurando a los patrimonios autónomos y amparando correctamente el riesgo exigido</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	61-68	X			<p>INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S. - NIT: 800.113.604-6</p> <p>Cámara de Comercio de Cali.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: 0824DOZHZ1</p> <p>Representante Legal: LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 67.002.053.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 6 de noviembre del 2050.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	167-175	X			<p>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECE, NIT:900.443.337-2</p> <p>Cámara de comercio de Cali</p> <p>Certificado de existencia y representación legal del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: 0824J65ZLB</p> <p>Representante Legal: SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS,</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.600.140.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	23	X			<p>Certificado suscrito el 18 de marzo del 2024, por LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 67.002.053, en su calidad de representante legal de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.</p>
	24	X			<p>Certificado suscrito el 18 de marzo del 2024, por SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.600.140, en su calidad de representante legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.		X			<p>Si al postulante CONSORCIO CONCOF le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO CONCOF previo a la suscripción del contrato</p>
Registro Único Tributario		X			<p>Si al postulante CONSORCIO CONCOF, le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO CONCOF previo a la suscripción del contrato</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la					<p>El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes disciplinarios.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.					El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes fiscales.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes judiciales.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					El postulante no aportó las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	25-33	X			<p>Documento suscrito el 18 de marzo del 2024, por ELIANA ANDREA DIAZ GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.211.573, en su calidad de representante legal del Consorcio.</p> <p>Documento suscrito el 18 de marzo del 2024, por SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.600.140, en su calidad de representante legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER.</p> <p>Documento suscrito el 18 de marzo del 2024, LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					67.002.053, en su calidad de representante legal de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	34-39	X			<p>Documento suscrito el 18 de marzo del 2024, por ELIANA ANDREA DIAZ GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.211.573, en su calidad de representante legal del Consorcio.</p> <p>Documento suscrito el 18 de marzo del 2024, por SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.600.140, en su calidad de representante legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER.</p> <p>Documento suscrito el 18 de marzo del 2024, LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 67.002.053, en su calidad de representante legal de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.</p>
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES: <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá aportar la copia de la cédula de ciudadanía y la copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avaló la postulación. 2. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>					

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE: CONSORCIO CANTON NORTE

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por LUIS CARLOS ORTEGA CUAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 15.171.214 AVAL: LUIS CARLOS ORTEGA CUAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 15.171.214 y T.P. 05202-118598 ANT.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	165	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS CARLOS ORTEGA CUAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 15.171.214
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-6	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LUIS CARLOS ORTEGA CUAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 15.171.214 y T.P. 05202-118598 ANT. Certificado expedido el 21 de marzo de 2024 con código CVAD-2024-2644570.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-9			X	Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 18 de marzo de 2024, con los siguientes integrantes: 1. MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ con un 40% de participación. 2. SODICON S.A.S. con un 40% de participación. 3. CONULTRIV S.A.S. con un 20% de participación. LIDER: LUIS CARLOS ORTEGA CUAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 15.171.214.

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Se logró evidenciar que se designó como líder de la estructura plural, a una persona natural diferente a los miembros integrantes del Consorcio.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Acta de conformación del Consorcio conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	473-477			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 520-45-994000022276</p> <p>EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA.</p> <p>BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					póliza de seriedad del ofrecimiento, asegurando a los patrimonios autónomos y amparando correctamente el riesgo exigido conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	11	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.658.837</p> <p>SODICON S.A.S.- NIT: 800.250.173-1</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 22 de febrero del 2024.</p> <p>Código de verificación: wpbilhkkjllblz</p> <p>Representante Legal: LUIS CARLOS ORTEGA CUAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.171.214</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	22-29	X			
	30-35	X			<p>CONULTTRIV S.A.S. - NIT: 900.836.774-5</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 21 de</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: bjmsdikkEfzCaejk</p> <p>Representante Legal: WALNER PALACIOS MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.917.575</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	40	X			<p>Certificado suscrito el 19 de marzo del 2024, por MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.658.837</p>
	41	X			<p>Certificado suscrito el 18 de marzo del 2024, por WALNER PALACIOS MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.917.575 en su calidad de representante legal de CONULTRIV S.A.S. - NIT: 900.836.774-5</p>
	42	X			<p>Certificado suscrito el 18 de marzo del 2024, por LUIS CARLOS ORTEGA CUAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.171.214, en su calidad de representante legal de SODICON S.A.S.- NIT: 800.250.173-1.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.		X			<p>Si al postulante CONSORCIO CANTON NORTE le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO CANTON NORTE previo a la suscripción del contrato</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO CANTON NORTE , le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO CANTON NORTE previo a la suscripción del contrato
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					El postulante no aportó los certificados de antecedentes disciplinarios.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.					El postulante no aportó los certificados de antecedentes fiscales.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					El postulante no aportó los certificados de antecedentes judiciales.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					El postulante no aportó los certificados de Registro Nacional de Medidas Correctivas
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	45-48	X			Documento suscrito el 18 de marzo del 2024, por LUIS CARLOS ORTEGA CUAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 15.171.214, en su calidad de representante legal del consorcio.

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	43-44	X			Documento suscrito el 18 de marzo del 2024, por LUIS CARLOS ORTEGA CUAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 15.171.214, en su calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Acta de conformación del Consorcio conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. 2. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. 					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: DAIMCO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X			Representada por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660. AVAL: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y T.P. 13202-45616
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660.

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y T.P. 13202-45616</p> <p>Certificado expedido el 18 de marzo del 2024 y validado y código CVAD-2024-2636865</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	161-171			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101440754</p> <p>EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 100000054789261.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento con los dos Patrimonios Autónomos como beneficiarios/asegurados, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	10-16	X			<p>DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>Representante Legal: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 18 de marzo del 2023</p> <p>Código de verificación: UV56F7EBFF.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	156	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024 por JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 72.268.067 en calidad de Revisor Fiscal de DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	173	X			<p>El postulante aportó certificación bancaria del 1 de marzo del 2024, de la entidad bancaria IRIS.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	175	X			<p>Allega copia RUT con Número de formulario 14955725407 expedido el 11 de octubre del 2023.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	184-185	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 12 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	180-181	X			La certificación de antecedentes fiscales es de DAIMCO S.A.S.-NIT:900.021.482-1 , es del 12 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes fiscales de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 12 de marzo del 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	188	X			La certificación de antecedentes judiciales de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 12 de marzo del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	190	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 12 de marzo del 2024.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	205-206	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, en su calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	210	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, en su calidad de representante legal del consorcio
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<p>1. El postulante deberá la garantía de seriedad de la oferta con todos los patrimonios autónomos asegurados/beneficiarios de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO COREC NOR 02

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4			X	Representado por CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202 La Carta de presentación de la postulación no está avalada por un Ingeniero Civil. Por lo anterior, el postulante deberá aportar el documento de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				X	La Carta de presentación de la postulación no está avalada por un Ingeniero Civil. Por lo anterior, el postulante deberá aportar el documento de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	111-113	X			<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 22 de marzo de 2024, con los siguientes integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. con un 90% de participación. 2. ROY INGENIERIA S.A.S con un 10% de participación. <p>LIDER: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	21-26	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101440443</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p>BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000054779124.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	12-13	X			<p>MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. NIT: 830.013.230-5</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 15 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24375314</p> <p>Representante Legal: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	14-15	X			<p>ROY INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.922.872-7</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 6 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: A24305326</p> <p>Representante Legal: ALCIRA RODRIGUEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.979.880</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	16	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, en su calidad de representante legal de MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. NIT: 830.013.230-5. Y por LUIS DANILO PABON CALVACHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.168.126, en su calidad de Revisor fiscal de la sociedad.</p>
	17	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por LUIS DANILO PABON CALVACHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.168.126, en su calidad de Revisor fiscal de la sociedad ROY INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.922.872-7</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 2 meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			<p>Si al postulante CONSORCIO COREC NOR 02 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO COREC NOR 02 previo a la suscripción del contrato</p>
Registro Único Tributario		X			<p>Si al postulante CONSORCIO COREC NOR 02, le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO COREC NOR 02 previo a la suscripción del contrato</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	79-82	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. NIT: 830.013.230-5, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ROY INGENIERIA</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>S.A.S. NIT: 900.922.872-7, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ALCIRA RODRIGUEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.979.880, es del 20 de marzo del 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	89-92	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. NIT: 830.013.230-5, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ROY INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.922.872-7, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ALCIRA RODRIGUEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.979.880, es del 20 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	83 y 86	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ALCIRA RODRIGUEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.979.880, es del 20 de marzo del 2024.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	85 y 88	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ALCIRA RODRIGUEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.979.880, es del 20 de marzo del 2024.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	99-106	X			<p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, en su calidad de representante legal de MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. NIT: 830.013.230-5</p> <p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por ALCIRA RODRIGUEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.979.880, en su calidad de ROY INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.922.872-7</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	107-110	X			<p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, en su calidad de</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					representante legal de MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. NIT: 830.013.230-5 Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por ALCIRA RODRIGUEZ TORRES , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.979.880, en su calidad de ROY INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.922.872-7
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			

OBSERVACIONES:

- El postulante deberá aportar la carta de presentación de la postulación de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE: CONSORCIO ABCO COLPATRIA

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5			X	Representado por ADBO JOSE SALGADO AYOLA identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499 La Carta de presentación de la postulación no está avalada ni suscrita por un Ingeniero Civil. Por lo anterior, el postulante deberá aportar el documento de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ADBO JOSE SALGADO AYOLA identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				X	La Carta de presentación de la postulación no está avalada por un Ingeniero Civil. Por lo anterior, el postulante deberá aportar el documento de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	12-14	X			<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 14 de marzo de 2024, con los siguientes integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> ADBO JOSE SALGADO AYOLA con un 75% de participación. CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. con un 25% de participación. <p>LIDER: ADBO JOSE SALGADO AYOLA con un 75% de participación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	368-389			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 51-45-101007976.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago. Por lo anterior, el postulante deberá aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	17	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de ADBO JOSE SALGADO AYOLA identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	19-25	X			<p>CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. NIT: 900.506.471-3</p> <p>Cámara de Comercio de Montería</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 27 de febrero del 2024.</p> <p>Código de verificación: AN2TNSMNQK</p> <p>Representante Legal: LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 7 de febrero del 2062.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	260	X			<p>Certificado suscrito el 21 de marzo del 2024, por ADBO JOSE SALGADO AYOLA identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499.</p>
	272	X			<p>Certificado suscrito el 21 de marzo del 2024, por LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, en su calidad de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. NIT: 900.506.471-3.</p> <p>Y por JANNY LORENA HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.669.281, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 2 meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			<p>Si al postulante CONSORCIO ABCO COLPATRIA le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ABCO COLPATRIA previo a la suscripción del contrato</p>
Registro Único Tributario		X			<p>Si al postulante CONSORCIO ABCO COLPATRIA le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO ABCO COLPATRIA previo a la suscripción del contrato</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	347-350	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ADBO JOSE SALGADO AYOLA identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499, es del 5 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. NIT: 900.506.471-3, es del 5 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					disciplinarios de LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS , identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 5 de marzo del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	341-344	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ADBO JOSE SALGADO AYOLA identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499, es del 5 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. NIT: 900.506.471-3, es del 5 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 5 de marzo del 2024.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	353-355	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ADBO JOSE SALGADO AYOLA identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499, es del 5 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 5 de marzo del 2024.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	358-360	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ADBO JOSE SALGADO AYOLA identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499, es del 5 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 5 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	284-286	X			Documento suscrito el 21 de marzo del 2024, por ADBO JOSE SALGADO AYOLA identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499, en su calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	288-289	X			Documento suscrito el 21 de marzo del 2024, por ADBO JOSE SALGADO AYOLA identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499, en su calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> El postulante deberá aportar la carta de presentación de la postulación de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte. El postulante deberá aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO GAP

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 AVAL: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 y T.P. 2520267144 CDN

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 y T.P. 2520267144 CDN. Certificado expedido el 19 de marzo de 2024 con código CVAD-2024-2639957.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	28-30	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 22 de marzo de 2024, con los siguientes integrantes: 1. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. - con un 50% de participación. 2. GERMAN ADOLFO PERDOMO S.A.S. con un 50% de participación. LIDER: GERMAN ADOLFO PERDOMO.
Garantía de Seriedad de la Postulación	31-37	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101108848 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago, con el No. de aprobación 219459.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	11-16	X			<p>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.- NIT: 900.457.115-5</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24345487</p> <p>Representante Legal: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	18-20	X			<p>GERMAN ADOLFO PERDOMO S.A.S. NIT:900.752.141-1</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24345487</p> <p>Representante Legal: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, en calidad de representante legal de GERMAN ADOLFO PERDOMO S.A.S</p>
	23	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, en su calidad de representante legal de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.- NIT: 900.457.115-5.</p> <p>Y por HEMULTH MICHEL TAPIAS GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.205.692, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 2 meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante CONSORCIO GAP le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO GAP previo a la suscripción del contrato
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO GAP , le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de CONSORCIO GAP previo a la suscripción del contrato
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	49-51	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.- NIT: 900.457.115-5, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMAN ADOLFO PERDOMO S.A.S. NIT:900.752.141-1, es del 19 de marzo del 2024.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	53-55	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.- NIT: 900.457.115-5, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GERMAN ADOLFO PERDOMO S.A.S. NIT:900.752.141-1, es del 19 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	58	X			La certificación de antecedentes judiciales de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 19 de marzo del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	59	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 19 de marzo del 2024.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	70-72	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, en su calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	73-74	X			Documento suscrito el por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, en su calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				

POSTULANTE: CONSORCIO INT CANTON NORTE

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X			Representado por OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.619 AVAL: SERGIO ANDRES DIAZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.282.728 y T.P. 25202-237139 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.619
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil SERGIO ANDRES DIAZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.282.728 y T.P. 25202-237139 CND. Certificado expedido el 19 de marzo de 2024 con código CVAD-2024-2639329.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	215-217	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 20 de marzo de 2024, con los siguientes integrantes: <ol style="list-style-type: none"> 1. DPC INGENIEROS S.A.S. con un 30% de participación. 2. FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. con un 40% de participación. 3. SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S con un 30% de participación LIDER: FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.
Garantía de Seriedad de la Postulación	244-245			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101440669

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó el recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con todos los patrimonios autónomos asegurados/beneficiarios y con recibo de pago de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p>	24-30	X			<p>FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.- NIT: 900.516.663-3</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24428916.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar					<p>Representante Legal: OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.619.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	32-39	X			<p>DPC INGENIEROS S.A.S.- NIT: 830.101.071-8</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 1 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24276622.</p> <p>Representante Legal: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.256.659.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. NIT:900.614.304-4</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de existencia y</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	41-49	X			<p>representación legal es del 26 de febrero del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24249402.</p> <p>Representante Legal: MARIA CARMEN YOLANDA TORRENTE, identificada con la cédula de ciudadanía P.P No. PAK091372.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 22 de marzo del 2033.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>Mediante declaración jurada la representante legal MARIA CARMEN YOLANDA TORRENTE, identificada con la cédula de ciudadanía P.P No. PAK091372, otorgó PODER ESPECIAL a LADY JOHANNA AVILA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.037.898 para representar a la sociedad. (Folios 15 al 21)</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	227	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por ELIZABETH ARIAS DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía No.39.643.729 en su calidad de revisora fiscal de DPC INGENIEROS S.A.S.- NIT: 830.101.071-8</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	228	X			Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.619, en su calidad de representante legal de FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.- NIT: 900.516.663-3 .
	229	X			Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por LADY JOHANNA AVILA CASTAÑO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.037.898, en su calidad de representante legal de SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. NIT:900.614.304-4 .
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 2 meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante CONSORCIO INT CANTON NORTE le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INT CANTON NORTE previo a la suscripción del contrato
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO INT CANTON NORTE le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de CONSORCIO INT CANTON NORTE previo a la suscripción del contrato
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	191-194	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.619, es del 11 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.- NIT: 900.516.663-3 , es del 11 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de LADY JOHANNA AVILA CASTAÑO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.037.898, es del 11 de marzo del 2024.

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes disciplinarios de SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. NIT:900.614.304-4 , es del 11 de marzo del 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	180-185 y 197	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de DPC INGENIEROS S.A.S.- NIT: 830.101.071-8, es del 22 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. NIT:900.614.304-4, es del 21 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LADY JOHANNA AVILA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.037.898, es del 11 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.- NIT: 900.516.663-3, es del 11 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.619, es del 11 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DPC INGENIEROS S.A.S.- NIT: 830.101.071-8, es del 22 de marzo del 2024.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	199-201	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.619, es del 11 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LADY JOHANNA AVILA</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					CASTAÑO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.037.898, es del 11 de marzo del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	187-189	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.619, es del 11 de marzo del 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LADY JOHANNA AVILA CASTAÑO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.037.898, es del 11 de marzo del 2024.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	222-225	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.619, en su calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	219-220	X			Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, por OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.619, en su calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
SUBSANAR
OBSERVACIONES:

1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de soporte.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE: UNION TEMPORAL INTERCOREC

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-9	X			Representado por ALDAIR DAZA ZEQUEIRA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.812.059 AVAL: LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.666.928 y T.P. 25202-212313
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	22	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ALDAIR DAZA ZEQUEIRA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.812.059
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-12	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.666.928 y T.P. 25202-212313 Certificado expedido el 19 de marzo de 2024 con código CVAD-2024-2640669
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	13-17	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 22 de marzo de 2024, con los siguientes integrantes: <ol style="list-style-type: none"> 1. GRUPO TDA S.A.S., con un 40% de participación. 2. CONSTRUOBAS C&M S.A.S., con un 25% de participación. 3. SITELSA S.A.S., con un 30% de participación. 4. TORAL CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 5% de participación.

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	1-4	X			<p>LIDER: GRUPO TDA S.A.S.</p> <p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-10114009</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CANTÓN NORTE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 100000054802135</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	62-68	X			<p>GRUPO TDA S.A.S. NIT: 900.136.753-7</p> <p>Cámara de Comercio de Valledupar.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: Vny2TUWPJR. Representante Legal: STANLI GALVIZ DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.303</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	69-74	X			<p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. NIT: 900.506.471-3</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: Ssb5VK8hvT.</p> <p>Representante Legal: LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.666.928</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 7 de febrero de 2062</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	75-81	X			<p>SITELSA S.A.S. NIT :804.012.755-0</p> <p>Cámara de Comercio de Bucaramanga</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 11 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: OV0P287D80.</p> <p>Representante Legal: ANDREA HERERA MONSALVE, identificada</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	82-88	X			<p>con cédula de ciudadanía No.1.030.555.887</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>TORAL CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT:901.405.929-4</p> <p>Cámara de Comercio de Valledupar</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: henWEEmp9.</p> <p>Representante Legal: JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	491	X			<p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por STANLI GALVIZ DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.303, en su calidad de Representante legal de GRUPO TDA S.A.S. NIT: 900.136.753-7</p> <p>Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por JANNY LORENA HERNANDEZ, identificada con la</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	492	X			cédula de ciudadanía No. 30.669.281, en su calidad de revisora fiscal de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. NIT: 900.506.471-3
	495	X			Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por ANGELICA ROCIO CARRILLO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.649.657 en su calidad de revisora fiscal de SITELSA S.A.S. NIT :804.012.755-0.
	498	X			Certificado suscrito el 22 de marzo del 2024, por JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, en su calidad de representante legal de TORAL CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT:901.405.929-4.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 2 meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante UNION TEMPORAL INTERCOREC le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL INTERCOREC previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante UNION TEMPORAL INTERCOREC le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la UNION TEMPORAL INTERCOREC previo a la suscripción del contrato
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	37-45	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. NIT: 900.506.471-3, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de STANLI GALVIZ DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.303, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ANDREA HERERA MONSALVE, identificada con cédula de ciudadanía No.1.030.555.887, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de SITELSA S.A.S. NIT :804.012.755-0, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de TORAL CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT:901.405.929-4, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GRUPO TDA S.A.S. NIT: 900.136.753-7, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ALDAIR DAZA ZEQUEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.812.059, es del 20 de marzo del 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	28-26	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ANDREA HERERA MONSALVE, identificada con cédula de ciudadanía No.1.030.555.887, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, es del 20 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de SITELSA S.A.S. NIT :804.012.755-0, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de TORAL CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT:901.405.929-4, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de STANLI GALVIZ DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.303, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GRUPO TDA S.A.S. NIT: 900.136.753-7, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. NIT: 900.506.471-3, es del 20 de marzo del 2024.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	46-50	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de STANLI GALVIZ DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.303, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ANDREA HERERA MONSALVE, identificada con cédula de ciudadanía No.1.030.555.887, es</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ALDAIR DAZA ZEQUEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.812.059, es del 20 de marzo del 2024.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	51-56	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de STANLI GALVIZ DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.303, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ANDREA HERERA MONSALVE, identificada con cédula de ciudadanía No.1.030.555.887, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ALDAIR DAZA ZEQUEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.812.059, es del 20 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	499-514	X			<p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, ALDAIR DAZA ZEQUEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.812.059, en su calidad de representante legal del consorcio.</p> <p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, STANLI GALVIZ DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.303, en su calidad de representante legal de GRUPO TDA S.A.S. NIT: 900.136.753-7.</p> <p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.666.928 en su calidad de representante legal de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. NIT: 900.506.471-3.</p> <p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, ANDREA HERERA MONSALVE, identificada con cédula de ciudadanía No.1.030.555.887 en su calidad de representante legal de SITELSA S.A.S. NIT :804.012.755-0.</p> <p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, en su calidad de representante legal de TORAL CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT:901.405.929-4.</p>

DOCUMENTOS	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	515- 252	X			<p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, ALDAIR DAZA ZEQUEIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.812.059, en su calidad de representante legal del consorcio.</p> <p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, STANLI GALVIZ DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.303, en su calidad de representante legal de GRUPO TDA S.A.S. NIT: 900.136.753-7.</p> <p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.666.928 en su calidad de representante legal de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. NIT: 900.506.471-3.</p> <p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, ANDREA HERERA MONSALVE, identificada con cédula de ciudadanía No.1.030.555.887 en su calidad de representante legal de SITELSA S.A.S. NIT :804.012.755-0.</p> <p>Documento suscrito el 22 de marzo del 2024, JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, en su calidad de representante legal de TORAL CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT:901.405.929-4.</p>
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	X			
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.			X	
CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL	X			
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA			X	
CONSORCIO INTER-CANTÓN	X			
CONSORCIO INTERVENTORES RSC			X	
ARQ S.A.S.			X	
HELMAR SINIESTERRA BONILLA			X	
CONSORCIO INTER COREC BCC 2203			X	
CONSORCIO INGENIEROS 2050			X	
CONSORCIO CONCOF			X	
CONSORCIO CANTON NORTE			X	
DAIMCO S.A.S.			X	
CONSORCIO COREC NOR 02			X	
CONSORCIO ABCO COLPATRIA			X	
CONSORCIO GAP	X			
CONSORCIO INT CANTON NORTE			X	
UNION TEMPORAL INTERCOREC	X			

2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas. En aquel/os eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 expedido por el del Departamento Nacional de Planeación. Para el cálculo de los indicadores de los postulantes de estructuras plurales por medio de Uniones Temporales y

Consortios se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del oferente plural, el cual se realizará de forma ponderada y suma de componentes. Los requisitos financieros surgen de un informe de estudio de mercado que incluye análisis del sector y análisis de precios del mercado; realizado por el área correspondiente de la ANIM y que tiene fecha del diez (10) de enero de 2024.

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FÓRMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FÓRMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto estimado - (\$312.087.525,75)	$CT = AC - PC$	$\sum (AC_i) - \sum (PC_i)$
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1.5$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum (AC_i \times \%I)}{\sum (PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0.60$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum (PT_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$
Patrimonio	Mayor o igual al 35% del presupuesto estimado - (\$364.102.113,38)	Patrimonio = AT - PT	$\sum (AT_i) - \sum (PT_i)$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0.04$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0.02$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$

INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S

			0 0	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	12,30	147-148-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,30	147-148-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,15	147-148-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,04	0,10	147-148-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 707.449.000	147-148-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 912.210.000	147-148-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

			0 0	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	15,64	213-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,52	213-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,21	213-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	213-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 997.029.000	213-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 1.544.502.000	213-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	5,95	236-264-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,45	236-264-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,22	236-264-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,12	236-264-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 8.961.599.324	236-264-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 10.234.235.570	236-264-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	33,63	58-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,24	58-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,16	58-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,12	58-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 2.475.160.721	58-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 3.182.009.924	58-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTER-CANTON

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	7,87	127-92-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,27	127-92-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,40	127-92-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,04	0,29	127-92-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 1.056.559.591	127-92-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 1.046.277.439	127-92-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTER-CANTON como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTERVENTORES RSC

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	33,60	481-202-536-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,06	481-202-536-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,31	481-202-536-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,29	481-202-536-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 10.692.822.000	481-202-536-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 7.639.609.000	481-202-536-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERVENTORES RSC como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

ARQ S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	7,86	41-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,60	0,21	41-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,02	0,26	41-----	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,04	0,20	41-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 364.102.113	\$ 6.947.220.572	41-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 312.087.526	\$ 7.565.703.710	41-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante ARQ S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

HELMAR SINISTERRA BONILLA

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	28,13	60-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,04	60-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,41	60-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,39	60-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 1.805.369.132	60-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 1.636.210.910	60-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante HELMAR SINISTERRA BONILLA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTER COREC BCC 2203

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	2,15	190-169-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,48	190-169-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,16	190-169-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,08	190-169-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 2.212.190.261	190-169-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 2.135.159.456	190-169-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTER COREC BCC 2203 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INGENIEROS 2050

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	18,86	80-88-257-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,60	0,19	80-88-257-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,10	80-88-257-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,08	80-88-257-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 364.102.113	\$ 1.756.141.914	80-88-257-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 312.087.526	\$ 1.398.610.503	80-88-257-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INGENIEROS 2050 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO CONCOF

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	17,15	70-179-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,05	70-179-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,30	70-179-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,04	0,28	70-179-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 3.701.185.192	70-179-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 2.899.154.357	70-179-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO CONCOF como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO CANTON NORTE

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	24,24	325-198-437-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,03	325-198-437-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,34	325-198-437-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,04	0,32	325-198-437-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 4.021.710.197	325-198-437-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 3.878.294.480	325-198-437-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO CANTON NORTE como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

DAIMCO SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	13,67	608-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,27	608-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,64	608-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,04	0,46	608-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 3.659.592.323	608-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 3.738.024.980	608-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante DAIMCO SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO COREC NOR 02

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	2,43	43-114-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,50	43-114-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,21	43-114-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	43-114-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 9.021.524.596	43-114-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 10.344.552.339	43-114-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO COREC NOR 02 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO ABCO COLPATRIA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	65,59	-645-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,07	-645-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,59	-645-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,55	-645-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 3.872.090.918	-645-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 3.279.687.648	-645-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO ABCO COLPATRIA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO GAP

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	291,76	100-265-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,00	100-265-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,17	100-265-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,17	100-265-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 3.168.494.117	100-265-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 3.079.284.117	100-265-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO GAP como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INT CANTON NORTE

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	2,86	53-70-133-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,41	53-70-133-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥				
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,11	53-70-133-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,06	53-70-133-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 10.563.147.710	53-70-133-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 10.407.849.916	53-70-133-----	X	
K de Contratación K ≥				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INT CANTON NORTE como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

UNION TEMPORAL INTECOREC

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	18,53	109-170-222-259-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,26	109-170-222-259-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,23	109-170-222-259-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,17	109-170-222-259-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 364.102.113	\$ 6.750.690.459	109-170-222-259-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 312.087.526	\$ 8.785.165.225	109-170-222-259-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNION TEMPORAL INTECOREC como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S	SI		
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	SI		
CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL	SI		
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	SI		
CONSORCIO INTER-CANTON	SI		
CONSORCIO INTERVENTORES RSC	SI		
ARQ S.A.S.	SI		
HELMAR SINIESTERRA BONILLA	SI		
CONSORCIO INTER COREC BCC 2203	SI		
CONSORCIO INGENIEROS 2050	SI		
CONSORCIO CONCOF	SI		
CONSORCIO CANTON NORTE	SI		

DAIMCO S.A.S.	SI		
CONSORCIO COREC NOR 02	SI		
CONSORCIO ABCO COLPATRIA	SI		
CONSORCIO GAP	SI		
CONSORCIO INT CANTON NORTE	SI		
UNION TEMPORAL INTERCOREC	SI		

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

POSTULANTE No. 1: INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE			
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K – NSR10	1 CTO ADECUACIÓN	SI	NO	
1	57 A 88	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	100%	0111-1217-02	POSTOBON S.A.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA PLANTA DE AGUA CRISTAL DE POSTOBON EN MALAMBO (ATLANTICO).	21/02/2018	40	00 M2	00	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección simplificada No. 002 de 2024, en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del Documento Técnico de Soporte NOTA 1 “(...) De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información: (...)”</p> <p>8. Fecha de <u>suscripción</u> del CONTRATO. (...), en la información del documento de CONTRATO aportado por el proponente no se puede validar el cumplimiento de esta condición, por lo tanto, este CONTRATO NO CUMPLE</p>	X	X	X	X	COMERCIAL C-1 (OFICINAS)			X	

2	89 A143	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	100%	G1001 del 19-07-2019	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DIAGNOSTICO REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA	10/08/2018	41	13426,29 M2	768	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección simplificada No. 002 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE "Al menos UNO (1) de los CONTRATOS presentados, su objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, donde las actividades ejecutadas deben corresponder como mínimo a la adecuación de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Acabados de Obra, entre otros, con un área construida de mínimo TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m2).", este CONTRATO es tenido en cuenta para el cumplimiento de esta condición.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección simplificada No. 002 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte, este CONTRATO CUMPLE con lo requerido.</p>	X	X	X	N/A	INSTITUCIONAL DE EDUCACION (1-3)	CUMPLE	X	
TOTAL									13426,29	768	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE – SUBSANAR								

OBSERVACIONES:

- Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección simplificada No. 002 de 2024, en el numeral **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE** “*El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así: MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo OBJETO y/o OBLIGACIONES y/o ACTIVIDADES estén relacionados con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2), cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación COMERCIAL (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), INSTITUCIONAL, HOTELES, LUGARES DE REUNIÓN (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.*”

El CONTRATO No. 0111-1217-02 aportado por el postulante, en su objeto hace referencia a la expresión: “nueva planta de agua de cristal Postobon S.A. en Malambo (Atlántico) (folio 59), edificación que se clasifica de acuerdo con el Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 en el grupo de ocupación: FABRIL E INDUSTRIAL DE RIESGO BAJO (F-2) – Industrias alimenticias; no obstante, en el documento de Certificación aportado por el postulante, se acredita un Área cubierta construida cuyos usos corresponden a “EDIFICIO DE SERVICIOS, CORREDOR Y VARIOS” (folio 70), edificación que se clasifica de acuerdo con la normativa mencionada como: COMERCIAL SERVICIOS C-1 – oficinas – Edificaciones administrativas, por lo tanto, este grupo de ocupación será tenido en cuenta para el cumplimiento de esta condición.

CERTIFICACION CONTRATO 0111-1217-02 – PROPONENTE (folio 70):

70

Postobón S.A.

Resumen de área cubierta construida:


ÁREAS DE LAS EDIFICACIONES		
BODEGA PRODUCTOS TERMINADO Y MATERIA PRIMA	m ²	3.238,70
EDIFICIO LÍNEA DE PRODUCCIÓN	m ²	1.697,30
SECTOR LÍNEA PET	m ²	1.529,71
MEZANINE IBERPLAST	m ²	1.433,68
EDIFICIO DE SERVICIOS, CORREDOR Y VARIOS (OFICINAS ADMINISTRATIVAS CORPORATIVAS, DE CONTROL Y DEPARTAMENTO COMERCIAL)	m ²	5.805,00
BODEGA PRODUCCIÓN BOTELLONES	m ²	2.028,46
TOTAL ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA	m²	15.732,84


- Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección simplificada No. 002 de 2024, en el numeral **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO NOTA 1** del Documento Técnico de Soporte "(...) De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información: (...) 8. Fecha de suscripción del CONTRATO. (...)", el CONTRATO 0111-1217-02 aportado por el proponente **NO CUMPLE** CONTRATO 0111-1217-02 – PROPONENTE (folio 68):

Para constancia, se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor legal en la ciudad de Barranquilla a los _____

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


 Nombre: IVÁN DARIO VELÁSQUEZ URIBE
 C.C. 8.303.451 de Medellín


 Nombre: ORIANA CAICEDO VERGARA
 C.C. 45.468.148 de Medellín

- Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección simplificada No. 002 de 2024, en el numeral **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE** del Documento Técnico de Soporte, el CONTRATO G1001 del 19-07-2019 aportado por el proponente **CUMPLE** con lo requerido.

POSTULANTE No. 2: GNG SERVICIOS DE INGENIERIA.

N	FOLIOS	TRAMITACIÓN	ACIÓ	CON	TRA	TRA	TAN	TE	OBJETO DEL CONTRATO	SUS	PROP	CON	STP	SMM	OBSERVACIONES	ACREDITA	CONDICIÓN	CUMPLE
---	--------	-------------	------	-----	-----	-----	-----	----	---------------------	-----	------	-----	-----	-----	---------------	----------	-----------	--------

o											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TÍTULO K – NSR10	1 CTO ADECUACIÓN	SI	NO	
1	74-142	CONSORCIO INTERBOSA 17	50%	2268	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO PORVENIR II, UBICADO EN LA LOCALIDAD 7a BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 761, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	26/07/2017	15	2522,14	654,44	N.A.	X	X	X	X	INSTITUCIONAL EDUCATIVO	NO APORTA	X	

2	143-193	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	100%	0133*2017*000009	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LOS REDISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ACCESORIAS Y COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES ESPECIALES PARA LOS EDIFICIOS, CENTRO CULTURAL Y DE DOCUMENTACIÓN AUDITORIO Y CENTRO DE CONVENCIONES; PLANTA DE PRODUCCIÓN FARMACEUTICA Y EDIFICIO DE AULAS COMPLEMENTARIAS PARA LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE.	13/02/2017	7	0,00	2013,93	N.A.	X	X	X	N.A.	INSTITUCIONAL EDUCATIVO	CUMPLE	X	
3	194-211	CONSORCIO INTERCE	50%	010/2014	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA.	08/08/2014	6	7064,50	2145,80	N.A.	X	X	X	X	INSTITUCIONAL EDUCATIVO	NO APORTA	X	
TOTAL									9586,64	4814,16	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE								
OBSERVACIONES: N.A.																			

1	Del 109 a la 176	CONSORCIO SED COLEGIOS 077) ING INGENIERIA	50%	100215311-085-2015	Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍCA Y CONTROL DE PRESUPUESTOS, DE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LAS SEDES DE VALLEDUPAR, MONTERIA SANTA MARTA Y YOPAL.	15-04-2016	170	3859,65	292,65	<p>1. La información suministrada no es suficiente para determinar si el contrato está acreditando el cumplimiento de lo establecido en el Numeral <u>2.2. REQUISITO MININMO DE CARÁCTER TECNICO</u> para la experiencia específica admisible, en lo referente a si el contrato pretende acreditar: <u>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS, o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS</u> de acuerdo con lo establecido en el Numeral <u>2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</u></p> <p>1. Se presenta inconsistencia en la información aportada por el contratista, El número del contrato es No. 100215311-085-2015 (folio 114) pero en la certificación es: 100215311-085-2016 (folio 109) y en el acta de liquidación No. 100215311-085-2016 (folio 119), por lo cual se solicita aclaración de este.</p> <p>NOTA: La información del contrato no es legible para la validación total de la información.</p> <p>2. La información suministrada no acredita el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional, de acuerdo a lo estipulado en la Nota 3 del sub numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.</p>	X	X	X	NO SE PUEDE DETERMINAR	X	NO SE PUEDE DETERMINAR	X
---	------------------	--	-----	--------------------	--	--	------------	-----	---------	--------	---	---	---	---	------------------------	---	------------------------	---

2	Del 177 al 206	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES	35%	1070 - 2016	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AV 4 Y 5 PESCADERO.	22-12-2017	124	3008,25	427	<p>2. La información suministrada no es suficiente para determinar si el contrato está acreditando el cumplimiento de lo establecido en el Numeral <u>2.2. REQUISITO MININMO DE CARÁCTER TECNICO</u> para la experiencia específica admisible, en lo referente a si el contrato pretende acreditar: <u>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS, o ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS</u> de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</p> <p>3. La información suministrada no acredita el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional, de acuerdo con lo estipulado en la Nota 3 del sub numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.</p>	X	X	X	NO SE PUEDE DETERMINAR	X	NO SE PUEDE DETERMINAR	X
---	----------------	--------------------------------	-----	-------------	---	--	------------	-----	---------	-----	--	---	---	---	------------------------	---	------------------------	---

3	Del 207 al 234	CONSORCIO INTER INGAVI CAPITAL	35%	1067 - 2016	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA.	20-03-2018	131	1227,31	498	1. La información suministrada no acredita el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional, de acuerdo con lo estipulado en la Nota 3 del sub numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.	X	X	X	NO SE PUEDE DETERMINAR	X	NO APORTA	X	
TOTAL, OBRA NUEVA									8095,21	1.217,54	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE - SUBSANAR								
OBSERVACIONES:																			
<p>➤ En los CONTRATOS N°1 Y N°2; se generaron observaciones iguales en referencia a:</p> <p>La información suministrada no es suficiente para determinar si el contrato está acreditando el cumplimiento de lo establecido en el Numeral 2.2. REQUISITO MININMO DE CARÁCTER TECNICO 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE.) MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo OBJETO y/o OBLIGACIONES y/o ACTIVIDADES estén relacionados con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2). Por lo cual se requiere se presenten las Áreas construidas Cubiertas con las cuales se pretende Acreditar los contratos de OBRA NUEVA y para la acreditación de las actividades de ADECUACION, el área Construida y/o Intervenida. Lo anterior además en cumplimiento de la NOTA 10. NUMERAL 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, de los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información: (...) "Área construida cubierta en m2." (...) por lo tanto NO CUMPLE.NO CUMPLE y deberá SUSBANAR.</p> <p>➤ En los TRES (3) CONTRATOS; N°1, N°2 y N°3; se generaron observaciones iguales en referencia a:</p> <p>La información suministrada no acredita el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional, de acuerdo con lo estipulado en la Nota 3 del sub numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO., por lo tanto, NO CUMPLE y deberá SUSBANAR.</p>																			

POSTULANTE No. 4: YOHAN BERMUDEZ PARRA.

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCION	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	1 CTO ADECUACIÓN	SI	NO
1	95 a 113	YOHAN BERMUDEZ PARRA	50%	08-3-16274-2014	POLICIA NACIONAL BIENESTAR DIRECCION DE	INTERVENTORÍA PARA LA TERMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SANTANDER.		08	1197,29 m2	92,65	<ul style="list-style-type: none"> N.A. 	X	X	X	X	INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	NO APORTA	X	
2	114 a 146	YOHAN BERMUDEZ PARRA	99%	848-CENAC-INGENIEROS-2018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INGENIEROS - CENAC	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA • GUAJIRA (CONSTRUCCION DE HANGARES Y PATIO DE MANIOBRAS - PARQUEO)	15/02/2018	49	3023,55 m2	543,20	<ul style="list-style-type: none"> En la información aportada por el proponente no se puede validar el cumplimiento de la NOTA 3. NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE (...)"En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional." por lo tanto NO CUMPLE. 	X	X	X	NO INDICA	INSTITUCIONAL SEGURIDAD	NO APORTA		X

147 a 174	YOHAN BERMUDEZ PARRA	100%	PN DIRAF No 06-3-10078-19	POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRAF	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ACANDI EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO.6. A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	58	1671,23 m2	729,05	<ul style="list-style-type: none"> El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. 	X	X	X	X	INSTITUCIONAL SEGURIDAD	NO APORTA	X
TOTAL						0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE								
OBSERVACIONES: <ul style="list-style-type: none"> En la información aportada por el proponente no se puede validar el cumplimiento de la NOTA 3. NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE (...)"En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional." por lo tanto NO CUMPLE El Proponente no aporta ningún contrato que cumpla con la condición establecida en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. En el que se indica (...) "Al menos UNO (1) de los CONTRATOS presentados, su objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, donde las actividades ejecutadas deben corresponder como mínimo a la adecuación de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Acabados de Obra, entre otros, con un área construida de mínimo TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m2). NO CUMPLE. El Proponente NO CUMPLE con lo establecido en el NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. (...) con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2) (...) La sumatoria de los tres contratos presentados para acreditar la experiencia mínima admisible es de 2.868,52 m2, por lo tanto, NO CUMPLE 																

POSTULANTE No. 5: CONSORCIO INTER CANTON.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACION	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/ AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TÍTULO K - NSR10	1 CTO ADECUACIÓN	SI	NO
1	166-236	CONSORCIO INTERVENTORES NACIONALES	50%	NO. 001-040 DE 2015	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. - VALLE DEL CAUCA	26/03/2015	CABA - 63 4.569,86 M2	747,84	El presente contrato aporta la información establecida en el Numeral 2.2.2 Requisitos Mínimos de Carácter técnico para la experiencia especifica admisible, contrato Obra Nueva. Los valores y cantidades acreditados por el comité evaluador fueron afectados proporcional a porcentaje de participación.	X	X	X	X	X	NO APORTA	X	
2	237-295	CONSORCIO REPARACIONES BOGOTÁ	55%	15047 de 2020	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIA	INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA SAN DAVID UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTA DC	29/12/2020	CABA-GEA 50 1.372,62	740,48	N.A.	X	X	X	X	X	NO APORTA	X	

3	296-332	CONSORCIO INTERCULTURA	80%	242 de 2017	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS TRABAJOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES A CARGO DE LA SECRETARIA	NO APORTA	GEAGOR 35	3,297,34	54,67	<p>El presente contrato acredita la condición en la que se indica: " Al menos UNO (1) de los CONTRATOS presentados, su objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, donde las actividades ejecutadas deben corresponder como mínimo a la adecuación de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Acabados de Obra, entre otros, con un área construida de mínimo TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m2)." indicada en el Numeral : 2.2.1 Experiencia Especifica admisible.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Proponente no aporta la totalidad de los documentos requeridos en la NOTA 1 del Numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en el que se establece " Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <u>Copia del CONTRATO</u>, (Negrilla y subrayado fuera de texto) <p>El proponente Aporta "Condiciones Adicionales a Contrato" (folio 323) el cual no es el documento requerido. Se deberá aportar el contrato para SUBSANAR</p>	NO APORTA	X	X	N.A.	X	CUMPLE	X
TOTAL										9221,82	1.155,10	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE- SUBSANAR						

• **OBSERVACIONES:**

- Los contratos NO. 001-040 DE 2015 y 15047 de 2020 aportan la información establecida en el Numeral 2.2.2 Requisitos Mínimos de Carácter técnico para la experiencia específica admisible, contrato Obra Nueva. Los valores y cantidades acreditados por el comité evaluador fueron afectados proporcional a porcentaje de participación.
- En el contrato No. 242 de 2017 El Proponente no aporta la totalidad de los documentos requeridos en la **NOTA 1** del Numeral **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** en el que se establece " *Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: Copia del CONTRATO, Certificación del CONTRATO TERMINADO, Acta de liquidación o su equivalente.*" (Negrilla y subrayado fuera de texto). El proponente deberá aportar el contrato para **SUBSANAR**.

POSTULANTE No. 06: CONSORCIO INTERVENTOR RSC.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACION	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE		
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K – NSR10	1 CTO ADECUACIÓN	SI	NO
1	18-28	GRUPO INTERVIALES S.A.S	50%	2016-16-08-INTV	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO EDUCATIVO LA ALDEA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	28/06/2019	71 480 M2	325,12	En la información aportada por el proponente no se puede acreditar el cumplimiento de la NOTA 3. NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE (...)"En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional." por lo tanto NO CUMPLE	X	X	X	NO ACREDITA	INSTITUCIONAL EDUCATIVO	NO APORTA		X

2	30-54	RUTH ELENA TABARES ZULETA GRUPO INTERVIALES S.A.S 100%	No. 76 DE 2018	EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA - VIVA -	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600006649 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	13/02/2018	58-66	0,00 M2	549,28	En la información aportada por el proponente no se puede acreditar el cumplimiento de la NOTA 10. NUMERAL 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO (...)"Área construida cubierta en m2." por lo tanto NO CUMPLE.	X	X	X	X	INSTITUCIONAL DEFENSA NO SE IDENTIFICA EL USO	NO APORTA	X
3	56-83	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PARDIL A 30%	00002353 DE 2011	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER	22/12/2011	37	0,00M2	0,00	El contrato presentado fue suscrito el 22 de Diciembre de 2011, superando el máximo de DIEZ (10) años contados a partir de la presentación del documento de soporte técnico. Por lo anterior este contrato no se tiene en cuenta para acreditar la experiencia específica admisible. NO CUMPLE	X	X	X	NO ACREDITA	INSTITUCIONAL SALUD	X	X
TOTAL									0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE						

OBSERVACIONES:

En la información aportada por el proponente **contrato No. 01** no se puede validar el cumplimiento de la **NOTA 3. NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE** (...) "*En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.*" por lo tanto **NO CUMPLE**

En la información aportada del **contrato No. 02** por el proponente no se puede acreditar el cumplimiento de la **NOTA 10. NUMERAL 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** (...) "*Área construida cubierta en m2.*" y tampoco es posible identificar su uso de las edificaciones construidas, para la validación de lo exigido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE en cuanto al cumplimiento del grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, por lo tanto **NO CUMPLE**.

El contrato No. 03 presentado, fue suscrito el **22 de diciembre de 2011**, superando el máximo de DIEZ (10) años contados a partir de la presentación del documento de soporte técnico. Tal como se indica en el numeral 2.2.1 "*El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible, así (...) suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte*" Por lo anteriormente mencionado este contrato no se tiene en cuenta para acreditar la experiencia específica admisible; lo cual a su incumple con la condición establecida en el numeral **NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE** "*Al menos UNO (1) de los CONTRATOS presentados, su objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, donde las actividades ejecutadas deben corresponder como mínimo a la adecuación de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Acabados de Obra, entre otros, con un área construida de mínimo TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m2)*". Por lo tanto, el proponente **NO CUMPLE**.

El Proponente **NO CUMPLE** con lo establecido en **NOTA 1. NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE**. (...) "*El valor del contrato o la sumatoria del valor de los contratos presentado(s) para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a OCHOCIENTOS (800) SMMLV, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes*" (...) La sumatoria de los dos contratos presentados para acreditar la experiencia mínima admisible es de **549,28 SMLV por lo tanto NO CUMPLE**.

El Proponente **NO CUMPLE** con lo establecido en el **NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE**. (...) "*MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo OBJETO y/o OBLIGACIONES y/o ACTIVIDADES estén relacionados con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2)*" (...) La sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia mínima admisible es de **480,0 M2 por lo tanto NO CUMPLE**.

POSTULANTE No. 7: ARQ S.A.S.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES:					
Teniendo en cuenta el FORMULARIO N° 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA presentada por el POSTULANTE ARQ S.A.S. , el Comité Asesor Evaluador evidenció que el valor total de la postulación económica es inferior al 5% del valor del presupuesto estimado (\$ 1.040.291752,50)					
- FORMULARIO N° 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA- PROPONENTE:					
No obstante, lo anterior, el Postulante deberá indicar el valor total de la Postulación a continuación:					
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="583 673 1050 771">Concepto</th> <th data-bbox="1050 673 1549 771">Valor COP Incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones que de Ley se generen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="583 771 1050 1234"> VALOR TOTAL DE LA POSTULACIÓN CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL COREC, EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" </td> <td data-bbox="1050 771 1549 1234" style="text-align: center;"> \$ 961.460.500,00 </td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Valor COP Incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones que de Ley se generen	VALOR TOTAL DE LA POSTULACIÓN CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL COREC, EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"	\$ 961.460.500,00
Concepto	Valor COP Incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones que de Ley se generen				
VALOR TOTAL DE LA POSTULACIÓN CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL COREC, EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"	\$ 961.460.500,00				
Nota 1: EL POSTULANTE DEBERÁ ANEXAR A SU POSTULACIÓN EL FORMULARIO No. 2					
Por lo anterior el postulante INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO 3.16 del capítulo 3. del Documento Técnico de Soporte, las cuales indican: Numeral 3.16: "Cuando la postulación económica presentado oferte un valor inferior al 5% del correspondiente presupuesto estimado para el presente proceso". Con un valor en su oferta económica de \$ 961.460.500,00					

1	HELMER SINISTERRA BONILLA	100%	2016-16-08-INTV	PREVET SALUD LTDA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA CLÍNICA PREVENT SALUD EN LA CIUDAD DE POPAYÁN LA CUAL CONSTA DE UN ÁREA CONSTRUIDA DE 1.890 M2 EN 3 PISOS	28/11/2016	05	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> En la información aportada por el proponente no se puede validar el cumplimiento de la NOTA 3. NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE (...) "En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional." por lo tanto NO CUMPLE El Proponente no aporta la totalidad de los documentos requeridos en la NOTA 1 del Numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en el que se establece " Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <u>Copia del CONTRATO.</u> <i>Certificación del CONTRATO TERMINADO,</i> <u>Acta de liquidación o su equivalente.</u> " (Negrilla y subrayado fuera de texto) <p>En la información aportada por el proponente para la certificación y validación del presente contrato NO se aporta la Copia del Contrato NI el acta de liquidación o su equivalente, por lo tanto, NO CUMPLE con la condición establecida en la NOTA 1 del Numeral 2.2.2</p>	NO APORTA	X	NO APORTA	NO INDICA	INSTITUCIONAL SALUD	NO APORTA	X
---	---------------------------	------	-----------------	-------------------	--	------------	----	------	------	---	-----------	---	-----------	-----------	---------------------	-----------	---

2	HELMER SINISTERRA BONILLA	100%	2016-13-07-D	INVERSIONES M&L GROUP SAS	INTERVENTORÍA INTEGRAL FINANCIERA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA REINA VICTORIA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN LA CUAL CONSTA DE UNA ÁREA DE 15.500 M2 EN 9 PISOS	13/01/2017	11/11/2017	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> En la información aportada por el proponente no se puede validar el cumplimiento de la NOTA 3. NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE (...) "En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional." por lo tanto NO CUMPLE El Proponente no aporta la totalidad de los documentos requeridos en la NOTA 1 del Numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en el que se establece " Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Copia del CONTRATO, Certificación del CONTRATO TERMINADO, Acta de liquidación o su equivalente. " (Negrilla y subrayado fuera de texto) <p>En la información aportada por el proponente para la certificación y validación del presente contrato NO se aporta la Copia del Contrato, por lo tanto, NO CUMPLE con la condición establecida en la NOTA 1 del Numeral 2.2.2</p>	NO APORTA	X	X	NO INDICA	INSTITUCIONAL SALUD	NO APORTA	X
TOTAL					0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE										

OBSERVACIONES:

- El Proponente **NO CUMPLE** con lo establecido en **NOTA 1. NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.** (...)“El valor del contrato o la sumatoria del valor de los contratos presentado(s) para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **OCHOCIENTOS (800) SMMLV**, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes” (...) La sumatoria de los dos contratos presentados para acreditar la experiencia mínima admisible es de **556.45 SMMLV por lo tanto NO CUMPLE**
- En la información aportada por el proponente no se puede validar el cumplimiento de la **NOTA 3. NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE** (...)“*En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.*” por lo tanto **NO CUMPLE.**
- El Proponente no aporta la totalidad de los documentos requeridos en la **NOTA 1** del Numeral **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** en el que se establece “*Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: Copia del CONTRATO, Certificación del CONTRATO TERMINADO, Acta de liquidación o su equivalente.*” (Negrilla y subrayado fuera de texto)
- El Proponente no aporta ningún contrato que cumpla con la condición establecida en el numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.** En el que se indica (...) “Al menos **UNO (1)** de los **CONTRATOS** presentados, su objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, donde las actividades ejecutadas deben corresponder como mínimo a la adecuación de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Acabados de Obra, entre otros, con un área construida de mínimo TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m²). **NO CUMPLE.**

POSTULANTE No. 9: CONCORCIO INTER COREC BCC 2203.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K - NSR10	1 CTO ADECUACIÓN	SI
1	066 A 082	BYC S.A. NIT 800.015.774-2	100%	2015-C-080 del 30 de abril de 2015	FONDO ADAPTACION	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA IPS CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR DEL MUNICIPIO DE FRANCISMO PIZARRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	30/04/2015	93 00 M2	00	Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección simplificada No. 002 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte NOTA 3 (...) "En los documentos aportados se deberá <u>certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes</u> para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.", en la información aportada por el proponente no se puede validar el cumplimiento de esta condición, por lo tanto este CONTRATO NO CUMPLE	X	X	X	NSR-10 en la información suministrada	INSTITUCIONAL DE SALUD (I-2)		X
2	083 A 099	BYC S.A. NIT 800.015.774-2	100%	2015-C-081 del 30 de abril de 2015	FONDO ADAPTACION	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA IPS CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	30/04/2015	94 00 M2	00	Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección simplificada No. 002 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte NOTA 3 (...) "En los documentos aportados se deberá <u>certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes</u> para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.", en la información aportada por el proponente no se puede validar el cumplimiento de esta condición, por lo tanto este CONTRATO NO CUMPLE	X	X	X	no se respalda cumplimiento NSR-10 en la información suministrada	INSTITUCIONAL DE SALUD (I-2)		X

3	100 A 109	CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S. NIT 830.147.473-3	100%	Contrato 3302-80 de 2020	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CLINICA SALUDCOOP DE LA 80 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	09/04/2020	44	21000 M2	1308,61	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección simplificada No. 002 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE "Al menos UNO (1) de los CONTRATOS presentados, su objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, donde las actividades ejecutadas deben corresponder como mínimo a la adecuación de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Acabados de Obra, entre otros, con un área construida de mínimo TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m2).", este CONTRATO es tenido en cuenta para el cumplimiento de esta condición.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección simplificada No. 002 de 2024, en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte, este CONTRATO CUMPLE con lo requerido.</p>	X	X	X	N.A.	INSTITUCIONAL DE SALUD (1-2)	CUMPLE	X
TOTAL										21000	1308,61	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE -SUBSANAR						
OBSERVACIONES:												En la información aportada por el proponente del CONTRATO 2015-C-080 no se puede validar el cumplimiento de la NOTA 3. NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE (...) "En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional." por lo tanto NO CUMPLE y deberá SUBSANAR .						

1	110-134	HECTOR JULIO RIOS 30%	10-15-016- DE 2015	ALCALDÍA PALERMO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PALERMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	15/12/2015	NO ES LEGIBLE	0	0	<ul style="list-style-type: none"> En la información aportada por el proponente no se puede acreditar el cumplimiento de la NOTA 10. NUMERAL 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO (...)"Área construida cubierta en m2." por lo tanto NO CUMPLE. El Proponente aporta la totalidad de los documentos requeridos en la NOTA 1 del Numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en el que se establece " <i>Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</i> <ul style="list-style-type: none"> <u>Copia del CONTRATO</u>, <i>Certificación del CONTRATO TERMINADO,</i> <u>Acta de liquidación o su equivalente.</u> " <i>(Negrilla y subrayado fuera de texto)</i> <p>La copia del contrato aportado NO CUMPLE con el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, Nota 14: No se aceptarán documentos ilegibles, que contengan tachaduras o enmendaduras.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el RUP aportado por el proponente para la validación del presente contrato, NO CUMPLE con la condición establecida en la Nota 14: No se aceptarán documentos ilegibles, que contengan tachaduras o enmendaduras. del 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONA DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. 	NO ES LEGIBLE	X	X	X	INSTITUCIONAL EDUCATIVO	NO APORTA	X
---	---------	--------------------------	--------------------	------------------	--	------------	---------------	---	---	---	---------------	---	---	---	-------------------------	-----------	---

2	136-155	UNIVERSIDAD DE NEIVA	30% - 70%	033 DEL 2016	SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE DE NEIVA SA	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA No. 32 DE 2016, DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL NUEVO MODULO REGIONAL DEL TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS DE NEIVA.	22/12/2016	NO ES LEGIBLE	0	0	<ul style="list-style-type: none"> En la información aportada por el proponente no se da cumplimiento con el NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE (...)" cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación COMERCIAL (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), INSTITUCIONAL, HOTELES, LUGARES DE REUNIÓN (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte)." por lo tanto NO CUMPLE. En el RUP aportado por el proponente para la validación del presente contrato, NO CUMPLE con la condición establecida en la Nota 14: No se aceptarán documentos ilegibles, que contengan tachaduras o enmendaduras. del 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONA DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. 	X	X	X	X	NO CUMPLE	NO APORTA	X
---	---------	----------------------	-----------	--------------	---	---	------------	---------------	---	---	--	---	---	---	---	-----------	-----------	---

3	157-179	SAS	50% - 50%	0900 DE 2017	GOBERNACIÓN DEL HUILA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE ORBA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCION, ADECUACION, Y REMODELACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".	11/08/2017	NO ES LEGIBLE	6048,12 M2	<ul style="list-style-type: none"> En el RUP aportado por el proponente para la validación del presente contrato, NO CUMPLE con la condición establecida en la Nota 14: No se aceptarán documentos ilegibles, que contengan tachaduras o enmendaduras. del 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONA DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. 	X	X	X	X	INSTITUCIONAL EDUCATIVO	X	X
TOTAL									6048,12	0	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE - SUBSANAR						
OBSERVACIONES:																	
<ul style="list-style-type: none"> En la información aportada por el proponente no se puede validar el cumplimiento de la NOTA 10. NUMERAL 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO (...)"Área construida cubierta en m2." por lo tanto NO CUMPLE. El Postulante deberá SUBSANAR, aportando los documentos legibles en los que se pueda validar información correspondiente al área Construida Cubierta del contrato de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS. La copia del contrato 1 y el RUP aportado NO CUMPLE con el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, Nota 14: No se aceptarán documentos ilegibles, que contengan tachaduras o enmendaduras. En la información aportada por el proponente en el contrato 2 no se da cumplimiento con el NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE (...)"cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capitulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación COMERCIAL (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), INSTITUCIONAL, HOTELES, LUGARES DE REUNIÓN (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte)." por lo tanto NO CUMPLE. En el RUP aportado por el proponente para la validación del contrato 3, NO CUMPLE con la condición establecida en la Nota 14: No se aceptarán documentos ilegibles, que contengan tachaduras o enmendaduras del numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONA DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. 																	

POSTULANTE No. 11: CONSORCIO GAP.

O	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACION	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K - NSR10	1 CTO ADECUACIÓN	SI	NO
1	21	Consultores del Occidente SAS (25%) - German A Perdomo SAS (25%)	50%	CM708/2014	Área Metropolitana del Valle de Aburra	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para la construcción de la Institución Educativa Joaquín Aristizabal del Municipio de Caldas - Antioquia.	02/12/2014	112 y 89	0,00 m2	283	En la información aportada por el proponente no se puede validar el cumplimiento de la NOTA 3. NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE (...)"En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional." por lo tanto NO CUMPLE, el postulante deberá aportar documento en que se certifique el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistente.	X	X	X	NO INDICA	IIINSTITUCIÓN EDUCATIVA	NO APORTA		X	
2	32	Occidente SAS (50%)- German A Perdomo	100%	0853/2016	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Realizar la adecuación de las áreas y suministro e instalación de puestos de trabajo para las oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en la ciudad de Bogotá	24/06/2016	110 y 75	7,044 m2	653.66	N.A.	X	X	X	N.A.	IIINSTITUCIÓN EDUCATIVA	X	X		

3	14	Consultores de Occidente SAS (50%)	50%	M2384/2017	El Ministerio del Interior Fonseca	Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera, Contable, Ambiental para la construcción de los proyectos de infraestructura física para la Policía Nacional y Centros Administrativos Municipales cofinanciados entre el Ministerio del Interior y Entidades Públicas.	11/12/2017	122	530.09	1,553.42		X	X	X	X	INSTITUCIONAL - POLICIA NACIONAL	NO APORTA	X	
TOTAL									7574,00	2,490,08	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE								
OBSERVACIONES: <ul style="list-style-type: none"> En la información aportada por el proponente para el contrato CM708/2014 no se puede validar el cumplimiento de la NOTA 3. numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE (...)"En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional." por lo tanto NO CUMPLE, deberá subsanar y aportar documento que certifique el cumplimiento de los códigos o normas de construcción. En la información aportada por el proponente en el contrato 0853/2016 se acredita las actividades de adecuación con una área de 7044 m2 en cumplimiento de lo exigido en el 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE (...)Al menos UNO (1) de los CONTRATOS presentados, su objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, donde las actividades ejecutadas deben corresponder como mínimo a la adecuación de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Acabados de Obra, entre otros, con un área construida de mínimo TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m2).(...). En la información aportada por el proponente en el contrato M2384/2017 se acredita la ejecución de actividades de interventoría en Edificaciones Nuevas, de manera tal que el área total intervenida supera los 5000 m2,k por lo tanto CUMPLE con lo exigido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. 																			

1	236 a 246	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCOST	100%	0182-2015	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI RED DE SALUD DEL ORIENTE	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL BÁSICO CARLOS HOLMES TRUJILLO DEL DISTRITO DE AGUA BLANCA EN SANTIAGO DE CALI" ADSCRITO A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	21	2683,60	288,08	<ul style="list-style-type: none"> En la información aportada por el proponente no se puede validar el cumplimiento de la NOTA 3. NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE (...)"En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional." por lo tanto NO CUMPLE. El Proponente no aporta la totalidad de los documentos requeridos en la NOTA 1 del Numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en el que se establece " Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Copia del CONTRATO, Certificación del CONTRATO TERMINADO, <u>Acta de liquidación o su equivalente.</u> " (Negrilla y subrayado fuera de texto) <p>En la información aportada por el proponente para la certificación y validación del presente contrato NO se aporta el acta de liquidación o su equivalente, por lo tanto, NO CUMPLE</p>	X	X	NO APORTA	N.A.	INSTITUCIONAL SALUD	NO APORTA	X
---	-----------	---	------	-----------	---	---	----	---------	--------	--	---	---	-----------	------	---------------------	-----------	---

2	114 a 146	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCOST	100%	03617 de 2016	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	INTERVENTORIA TECNICA AMBIENTAL FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LOS ESTUDIOS TECNICOS DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA APRENDICES CENTRO AGROPECUARIO BUGA REGIONAL VALLE DEL CAUCA.	28/12/2016	29	0,00 m2	344,17	<ul style="list-style-type: none"> El Proponente no aporta la totalidad de los documentos requeridos en la NOTA 1 del Numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en el que se establece " <i>Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</i> <ul style="list-style-type: none"> Copia del CONTRATO, Certificación del CONTRATO TERMINADO, <u>Acta de liquidación o su equivalente.</u> " (Negrilla y subrayado fuera de texto) <p>En la información aportada por el proponente para la certificación y validación del presente contrato NO se aporta el acta de liquidación o su equivalente, por lo tanto, NO CUMPLE</p>	X	X	NO APORTA	X	INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	NO APORTA	X
---	-----------	---	------	---------------	----------------------------------	--	------------	----	---------	--------	--	---	---	-----------	---	-------------------------	-----------	---

147 a 174	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCOST	100%	0182-2015	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI RED DE SALUD DEL ORIENTE	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL PRODUCTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 4143.010.32.032-2018, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI Y UNA INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS UBICADOS LA 72 P CON CARRERA 26L CIUADELA RECREATIVA EL PONDAJE Y CHARCO AZUL Y FINÜ SAN JUDAS TADEO - PICHINDÉ EN DESARROLLO DE LOS PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y SEDES EDUCATIVAS NUEVAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 02047304 Y BP 02047306"	49	0,00	41,93	<ul style="list-style-type: none"> El Proponente no aporta la totalidad de los documentos requeridos en la NOTA 1 del Numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en el que se establece " <i>Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</i> <ul style="list-style-type: none"> Copia del CONTRATO, Certificación del CONTRATO TERMINADO, Acta de liquidación o su equivalente. <p>En los documentos aportados no es posible determinar el <u>Área construida cubierta en m2.</u></p> <p>En la información aportada por el proponente para la certificación y validación del presente contrato NO se aporta el acta de liquidación o su equivalente, por lo tanto, NO CUMPLE</p>	X	X	NO APORTA	X	INSTITUCIONAL SEGURIDAD	NO APORTA	X	
TOTAL						0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE									

OBSERVACIONES:

- El Proponente no aporta ningún contrato que cumpla con la condición establecida en el numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**. En el que se indica (...) "Al menos **UNO (1)** de los **CONTRATOS** presentados, su objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, donde las actividades ejecutadas deben corresponder como mínimo a la adecuación de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Acabados de Obra, entre otros, con un área construida de mínimo TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m²). **NO CUMPLE**.
- El Proponente **NO CUMPLE** con lo establecido en el **NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**. (...) con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m²) (...) La sumatoria de los tres contratos presentados para acreditar la experiencia mínima admisible es de **2.868,52 m²**, por lo tanto, **NO CUMPLE**
- En la información aportada por el proponente no se puede validar el cumplimiento de la **NOTA 3. NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE (...)"En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional."** por lo tanto **NO CUMPLE**
- El Proponente no aporta la totalidad de los documentos requeridos en la **NOTA 1** del Numeral **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** en el que se establece " *Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: Copia del CONTRATO, Certificación del CONTRATO TERMINADO, Acta de liquidación o su equivalente.*" (Negrilla y subrayado fuera de texto).

POSTULANTE No 13: CONSORCIO CANTON NORTE.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACION	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K - NSR10	1 CTO ADECUACIÓN	SI	NO
1	74-95	UT. URBANISMO 2015	100 %	146 DE 2015	SAPIENCIA	INTERVENTORIA LEGAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA EL PASEO URBANO EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA PEDRO NEL GOMEZ Y LA CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS DE BORDE DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y LA INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	25/09/2015	113	2.793	1.985,12	<p>El presente contrato aporta los documentos requeridos en el Numeral 2.2.2 2 REQUISITO MININMO DE CARÁCTER TECNICO para la experiencia especifica admisible", contrato Obra Nueva.</p> <p>El área acreditada para el presente contrato corresponde a 2.793 según lo presentado en el Certificado (folio 93) como área construida cubierta.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el que se indica: "MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo OBJETO y/o OBLIGACIONES y/o ACTIVIDADES estén relacionados con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS, <u>con un área construida cubierta, individual o sumada</u> (...)" subrayado fuera de texto</p>	X	X	X	X	INSTITUCIONAL EDUCATIVO	NO APORTA	X	

2	96-111	MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ	100%	SI-500-2012	MUNICIPIO DE ITAGUI	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	28/12/2012	90	0.00	0.00	El presente contrato se encuentra suscrito en el 2012 , por lo tanto NO CUMPLE con lo estipulado en el Numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el que se indica " MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo OBJETO y/o OBLIGACIONES y/o ACTIVIDADES estén relacionados con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2) (...) suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte. " Subrayado Fuera de texto	X	X	X	X	INSTITUCIONAL EDUCATIVO	NO APORTA	X
3	112-144	CONSORCIO INTERVENTORIA PASCUAL BRAVO	30%	GJ 197 DE 2018	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN ZONAS DE ESTUDIO, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, PUERTAS Y VENTANAS, MODERNIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y APANTALLAMIENTO DE LOS DIFERENTES BLOQUES O EDIFICACIONES, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	13/11/2018	22	1.272,60	46,69	De acuerdo con el porcentaje de participación, para el presente contrato se acreditan 1.272,60 M2 ; por lo tanto el presente contrato no cumple con el Área requerida, de acuerdo con el Numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE "Al menos UNO (1) de los CONTRATOS presentados, su objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS , donde las actividades ejecutadas deben corresponder como mínimo a la adecuación de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Acabados de Obra, entre otros, con un área construida de mínimo TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m2). " Subrayado fuera de Texto.	X	X	X	X	INSTITUCIONAL EDUCATIVO	X	X
TOTAL, OBRA NUEVA									0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE							

OBSERVACIONES:

- El contrato 2 (No. SI-500-2012) **se encuentra suscrito en el 2012**, por lo tanto **NO CUMPLE** con lo estipulado en el Numeral **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE** en el que se indica " **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo OBJETO y/o OBLIGACIONES y/o ACTIVIDADES estén relacionados con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2) (...) **suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.**" Subrayado Fuera de texto
- El contrato 3 (No GJ 197 DE 2018) **NO CUMPLE** con lo establecido en el Numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE** "Al menos **UNO (1) de los CONTRATOS** presentados, su objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, donde las actividades ejecutadas deben corresponder como mínimo a la adecuación de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Acabados de Obra, entre otros, **con un área construida de mínimo TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m2).**" Subrayado fuera de Texto. Teniendo en cuenta que se acredita un área de **1.272,60 M2** proporcional al porcentaje de Participación.
- El líder del Consorcio **SODICON SAS. NO CUMPLE** con lo estipulado en la **Nota 11** del Ítem **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** Nota 11 en el que se establece "En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 40% de participación en la Estructura **Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible** y de la capacidad financiera requerida.(...)." Negrita y Subrayado Fuera de texto

POSTULANTE No 14: DAIMCO S.A.S.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACION	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K - NSR10	1 CTO ADECUACIÓN	SI	NO
1	218-284	DAIMCO S.A.S.	100%	1988 De 2015	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS EXISTENTES Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS, PARA EL COLEGIO IED SANTA LIBRADA	20/04/2015	105	5218,72	920,67	N.A.	X	X	X	X	INSTITUCIONAL EDUCATIVO	NO APORTA	X	

TOTAL	0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE
OBSERVACIONES: El Proponente NO CUMPLE con lo establecido en el NUMERAL 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. (...) "Al menos UNO (1) de los CONTRATOS presentados, su objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, donde las actividades ejecutadas deben corresponder como mínimo a la adecuación de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Acabados de Obra, entre otros, con un área construida de mínimo TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m2)" (...) El postulante no presento contratos que acrediten la experiencia exigida en el anterior numeral, por lo tanto NO CUMPLE .			

POSTULANTE No 15: CONSORCIO COREC NOR 02.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TÍTULO K - NSR10	1 CTO ADECUACIÓN	SI	NO
1	159-234	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	100%	3616	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE DEMOLICION PARCIAL Y OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL SEDE A, DE LA LOCALIDAD 10 ENGATIVA, IDENTIFICADO CON EL CPF 1049 DE ACUERDO A LOS PLONOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.	23/11/2015	236	6431,34 M2	1103,94	N.A.	X	X	X	X	INSTITUCIONAL EDUCATIVA	NO APORTA	X	

2	235-295	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS 100%	CO1.PCCNTR.1970133	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ARQUITECTONICA Y DE INGENIERIA CONTABLE, FINANCIERS, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACION EN ESPACIOS FISICOS A NIVEL NACIONAL, PARA EL DESRRROLLO MISIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- A MONTO AGOTABLE	09/12/2020	286	0	3058,91	En los documentos aportador no se puede acreditar el cumplimiento del numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE (...) Al menos UNO (1) de los CONTRATOS presentados, su objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, donde las actividades ejecutadas deben corresponder como mínimo a la adecuación de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Acabados de Obra, entre otros, con un área construida y/o intervenida de mínimo TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m2). (...) pues en los documentos aportados no se especifica el área construida y/o intervenida.	X	X	X	X	INSTITUCIONAL EDUCATIVA	X	X
3	296-429	ROY INGENIERIA SAS 75%	06-3-10149-16	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y COMANDO REGIONAL No.4 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	28/10/2016	243	2369,76 M2	828,2	N.A.	X	X	X	X	INSTITUCIONAL SEGURIDAD	NO APORTA	X
TOTAL							8801,10		4991,05	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE - SUBSANAR							
OBSERVACIONES: En los documentos aportador no se puede acreditar el cumplimiento del numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE (...) Al menos UNO (1) de los CONTRATOS presentados, su objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, donde las actividades ejecutadas deben corresponder como mínimo a la adecuación de Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias, Acabados de Obra, entre otros, con un área construida y/o intervenida de mínimo TRES MIL METROS CUADRADOS (3.000 m2). (...) pues en los documentos aportados no se especifica el área construida y/o intervenida, y por tanto NO CUMPLE y debe subsanar.																	

POSTULANTE No. 16: CONSORCIO ABCO COLPATRIA.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Teniendo en cuenta el FORMULARIO N° 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA presentada por el POSTULANTE CONSORCIO ABCO COLPATRIA, el Comité Asesor Evaluador evidenció que el valor total de la postulación económica es inferior al 5% del valor del presupuesto estimado (\$ 1.040.291752,50)</p> <p>- FORMULARIO N° 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA- PROPONENTE:</p> <p>-</p> <p style="text-align: center;">No obstante, lo anterior, el Postulante deberá indicar el valor total de la Postulación a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="688 672 1570 1117"> <thead> <tr> <th data-bbox="688 672 1115 748">Concepto</th> <th data-bbox="1115 672 1570 748">Valor COP Incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones que de Ley se generen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="688 748 1115 1117"> VALOR TOTAL DE LA POSTULACIÓN CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – COREC, EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE". </td> <td data-bbox="1115 748 1570 1117" style="text-align: center;"> \$ 952.232.413,90 </td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior el postulante INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO 3.16 del capítulo 3. del Documento Técnico de Soporte, las cuales indican: Numeral 3.16: "Cuando la postulación económica presentado oferte un valor inferior al 5% del correspondiente presupuesto estimado para el presente proceso".</p>		Concepto	Valor COP Incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones que de Ley se generen	VALOR TOTAL DE LA POSTULACIÓN CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – COREC, EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".	\$ 952.232.413,90
Concepto	Valor COP Incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones que de Ley se generen				
VALOR TOTAL DE LA POSTULACIÓN CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – COREC, EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".	\$ 952.232.413,90				

POSTULANTE No 17: CONSORCIO INT CANTON NORTE.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACION	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K – NSR10	1 CTO ADECUACIÓN	SI	NO
1	256-338	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 157	100%	CO1.PCCNTR.367072	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN, DEMOLICIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DIANA TURBAY SEDE A, UBICADO EN LA LOCALIDAD 18 RAFEL URIBE URIBE DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 1810, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	03/03/2018	48 SIGT Ingenieros y Consultores SAS – 27 Frontera Constructora SAS	8.064,07 M2	1539,49	N.A.	X	X	X	X	INSTITUCIONAL EDUCATIVA	NO APORTA		X

2	339-383	CONSORCIO MDS-045	75%	3650	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN TERMINOS HIGIENICOS, SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL DE LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, PUENTE ARANDA, SAN CRISTOBAL, CIUDAD BOLIVAR, KENNEDY, BOSA, SUBA, USAQUEN, BARRIOS UNIDOS.	13/11/2015	27 SIGT Ingenieros y Consultores SAS - 92 DPC Ingenieros SAS	3610,65	94,39	N.A.	X	X	X	N.A.	INSTITUCIONAL SALUD	X	X
TOTAL								11674,72	1633,88	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE							
OBSERVACIONES: N.A.																	

POSTULANTE No. 18: UNION TEMPORAL INTERCOREC.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta el FORMULARIO N° 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA presentada por el POSTULANTE UNION TEMPORAL INTERCOREC, el Comité Asesor Evaluador evidenció que el valor	

total de la postulación económica es inferior al 5% del valor del presupuesto estimado (\$ 1.040.291752,50)

- **FORMULARIO N° 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA- PROPONENTE:**

No obstante, lo anterior, el Postulante deberá indicar el valor total de la Postulación a continuación:

Concepto	Valor COP Incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones que de Ley se generen
VALOR TOTAL DE LA POSTULACIÓN CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – COREC, EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".	\$ 984.695.299,09

Por lo anterior el postulante INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO 3.16 del capítulo 3. del Documento Técnico de Soporte, las cuales indican: **Numeral 3.16:** "Cuando la postulación económica presentado oferte un valor inferior al 5% del correspondiente presupuesto estimado para el presente proceso". Con un valor en su oferta económica de **984.695.299,09**

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	COMPONENTE TÉCNICO				COMPONENTE JURÍDICO				COMPONENTE FINANCIERO
	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES	CUMPLE
	SI	NO			SI	NO			SI
1. INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS		X	X	NO CUMPLE	X				X
2. GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	X			CUMPLE		X	X		X
3. CONSORCIO INTER INGAVI CAPITAL		X	X	NO CUMPLE	X				X
4. YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA		X		NO CUMPLE		X	X		X
5. CONSORCIO INTER CANTON		X	X	NO CUMPLE	X				X
6. CONSORCIO INTERVENTOR RSC		X		NO CUMPLE		X	X		X
7. ARQ SAS - RICADRO LEGIZAMO ROMERO	RECHAZADO					X		Rechazado técnicamente	Rechazado técnicamente
8. HELMAR SINIESTERRA BONILLA		X		NO CUMPLE		X	X		X
9. CONSORCIO INTER COREC BCC 2203		X	X	NO CUMPLE		X	X		X
10. CONSORCIO INGENIEROS 2050		X	X	NO CUMPLE		X	X		X
11. CONSORCIO GAP	X			CUMPLE	X				X
12. CONSORCIO CONCOF		X		NO CUMPLE		X	X		X
13. CONSORCIO CANTON NORTE		X		NO CUMPLE		X	X		X

14. DAIMCO SAS		X		NO CUMPLE					X
15. CONSORCIO COREC NOR 02		X	X	NO CUMPLE		X	X		X
16. CONSORCIO ABCO COLPATRIA	RECHAZADO					X		Rechazado técnicamente	Rechazado técnicamente
17. CONSORCIO INT CANTON NORTE	X			CUMPLE		X	X		X
18. UNIÓN TEMPORAL INTERCOREC	RECHAZADO				X			Rechazado técnicamente	Rechazado técnicamente

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03 de 2024, corre traslado del presente informe a los postulantes por un (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es hasta el 24 de abril de 2024, en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

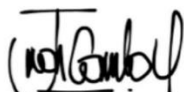
Lo anterior, debido a que los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe preliminar de evaluación, so pena de ser evaluados como NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

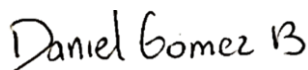
Nota 2: Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso

[SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 02 DE 2024](#)

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y la elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.



JUAN CAMILO VELANDÍA GRILLO
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-26-029/2024



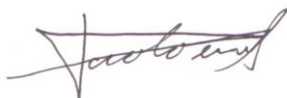
DANIEL GÓMEZ BARAONA
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 26-008/2024



LUISA FERNANDA PACHECO BELTRAN
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 26-019/2024


SANDRA LILIANA SAAVEDRA VARGAS
CG-52489791 de Bogotá D. C.

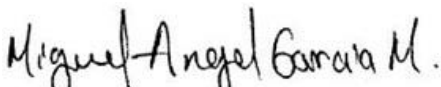
SANDRA LILIANA SAAVEDRA VARGAS
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 26-019/2024



PAOLO ZENI ZAMBRANO
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-26-022/2024



JAIRO IVAN OVIEDO SEPÉLLIN
Evaluador Componente Técnico
Resolución No. 69 de 2023



MIGUEL ANGEL GARCIA MORA
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-25-001/202



SANDRA MAYERLY AVENDAÑO BLANCO
Evaluadora Componente Financiero
Contrato de Prestación N.01 de 2024



SOFÍA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
Fiduciaria Scotiabank Colpatria



ERIKA JANETH RAMÍREZ SILVA
Evaluadora Componente Financiero
Contrato de Prestación N.05 de 2024



VIVIANA CARBONA RIVERA
Evaluadora Componente Financiero
Contrato de Prestación N.08 de 2024